

Expediente n.º: 4572/2026

Título: CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE CALABAZAS DECORADAS DE HALLOWEEN, 2026.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CALABAZAS DECORADAS DE HALLOWEEN 2026.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-1717, de fecha 20 de octubre de 2026, se aprobaron la convocatoria y bases que han de regir el Concurso de Calabazas Decoradas de Halloween 2026, siendo las siguientes:

PRIMERA. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el Concurso de Calabazas Decoradas de Halloween 2026, con la finalidad de promocionar la participación ciudadana dentro de las actividades realizadas en el día de Halloween en el municipio de Dolores.

SEGUNDA. Participantes

Podrá participar cualquier persona física residente en la localidad de Dolores y que formalice la inscripción en la fecha y forma establecida.

En el caso de los participantes menores de edad, la solicitud de inscripción deberá ser presentada por su padre, madre o tutor/a legal, quien actuará en su representación a todos los efectos relacionados con la participación en el concurso.

Sólo se admitirá una solicitud por persona.

TERCERA. Condiciones de participación

- 1.- Temática: Halloween.
- 2.- La persona que desee participar deberá acudir con su calabaza decorada el mismo día y lugar del evento, 30 de octubre de 2026, en la plaza Cardenal Belluga a las 17.30h. La calabaza no contendrá ninguna marca, pegatina, publicidad o reseña del autor o autora de la decoración.
- 3.- Cada calabaza se entregará junto con una ficha, con los siguientes datos del participante: nombre y apellidos, DNI, domicilio y datos de contacto.
- 4.- El personal designado por el Ayuntamiento recepcionará las calabazas y asignará a cada una de ellas un número con el que participará en el concurso, para preservar el anonimato.

CUARTA. Premios

JOSÉ JOAQUÍN HERNÁNDEZ SÁEZ (1 de 1)
Alcalde Firms: 20/10/2026
Firma: 5b50f6ab0389b04b501abbee6c173c
HASH: 5b50f6ab0389b04b501abbee6c173c



Se establecen los siguientes premios en especie, consistentes en bienes previamente adquiridos por el Ayuntamiento de Dolores y actualmente disponibles para su entrega:

- Primer premio: Echo (tipo Alexa)
- Segundo premio: Karaoke
- Tercer premio: Reloj inteligente.

Al resto de participantes se les hará entrega de un obsequio por su participación, igualmente procedente de los bienes ya adquiridos y disponibles en el Ayuntamiento.

QUINTA. Dotación de premios y repercusión presupuestaria

La dotación del concurso está integrada por los premios y obsequios en especie relacionados en la base cuarta, previamente adquiridos por el Ayuntamiento de Dolores y actualmente disponibles. Su entrega no comporta una nueva adquisición ni genera un nuevo gasto presupuestario por estos conceptos.

SEXTA. Inscripción

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una Instancia General en el Ayuntamiento de Dolores (de forma presencial o telemáticamente en la dirección <https://dolores.sedelectronica.es/info.0>) desde el momento de la publicación de las presentes bases hasta el viernes 30 de octubre de 2026 a las 14.00h.

En la inscripción deberán hacer constar:

- Datos completos (Nombre completo, DNI)
- Datos a efecto de notificación (mail, teléfono, dirección postal)
- Expone: que tras la publicación de las bases para el Concurso de Calabazas Decoradas de Halloween 2026.
- Solicita: Participar en el citado concurso

SÉPTIMA. Admisión excepcional de participantes

Excepcionalmente, y siempre que el jurado lo estime oportuno atendiendo a razones de participación y al adecuado desarrollo del concurso, podrán admitirse calabazas decoradas hasta cinco (5) minutos antes del inicio del mismo, aun cuando no se haya presentado solicitud de participación previa. La admisión quedará sujeta, en todo caso, a la valoración y autorización expresa del jurado.

OCTAVA. Lugar fecha y jurado calificador



El concurso se celebrará el 30 de octubre a las 18.00h en la plaza Cardenal Belluga de Dolores.

El jurado estará compuesto por personal designado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Dolores asegurará el anonimato de los participantes para el jurado, quien solo verá la calabaza y el número asignado.

Si el jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el concurso desierto.

NOVENA. Criterios de valoración del jurado y entrega de premios

La valoración de las calabazas de las personas participantes dependerá de los criterios subjetivos de los miembros del jurado. El fallo del jurado será inapelable, notificándose a los/as galardonados/as y haciéndose público en los distintos medios de comunicación.

La entrega de los premios se realizará en la plaza Cardenal Belluga una vez finalizado el concurso.

DÉCIMA. Autorización para la captación y utilización de imágenes

La participación en el presente concurso autoriza al Ayuntamiento de Dolores a captar y utilizar imágenes fotográficas y/o grabaciones audiovisuales de las personas participantes, con la finalidad de difundir y dar publicidad a las actividades relacionadas con el concurso, a través de los medios de comunicación, la página web y los perfiles oficiales del Ayuntamiento en redes sociales, sin finalidad comercial.

En el caso de participantes menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por sus padres, madres o representantes legales.

Las personas participantes que no deseen autorizar la captación y/o utilización de su imagen deberán comunicar expresamente su oposición por escrito al Ayuntamiento de Dolores en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso. En el caso de menores de edad, dicha comunicación deberá ser realizada por sus padres, madres o representantes legales.

El tratamiento y la difusión de las imágenes se realizarán de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y del derecho a la propia imagen.

UNDÉCIMA. Entrega y justificación de los premios



La entrega material de los premios se efectuará una vez resuelto el concurso y acordada su concesión, en el lugar y momento previstos en estas bases.

La recepción de cada premio se acreditará mediante un recibí firmado por la persona premiada o, en el caso de menores de edad, por su padre, madre o tutor/a legal. En dicho documento constarán la identificación de la persona ganadora, el premio recibido y la fecha de entrega.

El personal municipal encargado de la actividad dejará constancia de los obsequios entregados al resto de participantes.

DUODÉCIMA. Resultado y publicidad

El resultado del concurso se dictará por Resolución de Alcaldía, notificando a las personas beneficiarias de los premios para su conocimiento, procediendo a su publicación en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DECIMOTERCERA. Normas finales

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
2. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.
3. La normativa supletoria aplicable, en caso de que sea necesario su aplicación, será la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones junto con su normativa de desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

